

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	ACTA MODIFICATORIA		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 3

ACTA MODIFICATORIA #1
CONTRATO DE OBRA
No. OB-118-2023

CLASE:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	"RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS DEL MUNICIPIO DE TORO"
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO
NIT:	901.039.684-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1.112.781.086 de Cartago Valle del Cauca
CONTRATISTA:	CORPORACION SOLIDARIA PARA PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN COLOMBIA - CORPUBLICA SOLIDARIA
NIT:	900.919.250-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ARTURO ESPITIA RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 16.400.930 de Toro Valle.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	DICIEMBRE 26 DE 2023
DURACIÓN:	UN (01) MES.
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$29.677.095,60=) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	UNICO PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, PAGO SUJETO A LOS GIROS QUE SE REALIZAN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS), PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL ASOCIADO TÉCNICO, EL SUPERVISOR Y DEL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL ASOCIADO TÉCNICO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

Entre los suscritos a saber, **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.781.086, expedida en Cartago Valle del Cauca, obrando en nombre y representación **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -**

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	ACTA MODIFICATORIA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 3

FONPACIFICO, actuando en Representación Legal en su calidad de Director Ejecutivo debidamente autorizado para celebrar el presente contrato, debidamente acreditado en concordancia con el Acta del 14 de febrero de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 No.10941 del Libro I, y quien para efectos del presente contrato se denominará **FONPACÍFICO**, entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, creada mediante la Ordenanza N°024 de diciembre 06 de 2016 del Departamento del Chocó, constituida con aportes públicos y privados, regida por la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del Código Civil, regida en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, inscrita en la cámara de comercio de Quibdó, el 28 de diciembre de 2016 con el No. 7074 del libro I, bajo la denominación Fundación Fondo Mixto para la Etnocultura, y Memoria y Convivencia Ciudadana del Departamento del Chocó; posteriormente y con ocasión del cambio de su domicilio, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 21 de agosto de 2020, bajo el número 20073-50 grupo NIIF 3, identificada con el NIT No. 901039684-5, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca; y por la otra también **CORPORACION SOLIDARIA PARA PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN COLOMBIA - CORPUBLICA SOLIDARIA**, con Nit No. 900.919.250-5, Representado legalmente por **ARTURO ESPITIA RAMIREZ** con cédula de ciudadanía No. 16.400.930 de Toro Valle, quien para los efectos del Contrato se denominó **CONTRATISTA**, se suscribió **CONTRATO DE OBRA No. OB-118-2023**

Se ha convenido suscribir la presente acta modificatoria al contrato OB-118-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las entidades públicas dispone: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*
2. Que la ley 1437 de 2011 en su ARTICULO 45 establece: *corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenido en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)*
3. Que la presente modificación no varía el objetivo, ni la finalidad del contrato, ni implica variación en los elementos esenciales del objeto contratado.
4. En consecuencia, el presente documento se registrará por las siguientes

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
ACTA MODIFICATORIA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 3 de 3	

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

PRIMERO: Modifíquese 1. CLAUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La cual se modifica y queda así:

"(..) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cuatro (04) meses a partir del acta de recibo definitivo de obra. (...)"

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás clausulas y condiciones del contrato permanecerán vigentes y no sufren de ninguna modificación.

CLAUSULA TERCERA: Hacen parte de la presente modificación los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten

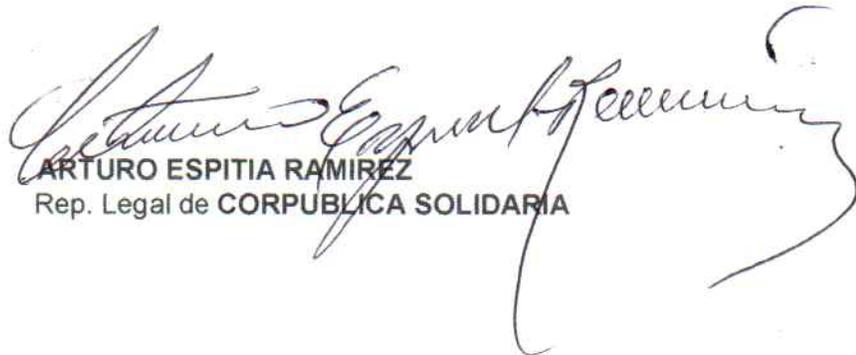
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca a los nueve (9) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

FONPACÍFICO



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

CONTRATISTA



ARTURO ESPITIA RAMIREZ
Rep. Legal de CORPUBLICA SOLIDARIA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.